



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR BERNARDA CAPERA RIVAS CONTRA
PABLO MURILLO TORRES Y OTRO RADICACIÓN No.2021-
00001-00.-

Conforme a la solicitud presentada por el señor topógrafo Juan Carlos Lombana Molano, por ser procedente, se le concede el término de cinco (5) días hábiles para rendir el informe pericial ordenado en la diligencia de fecha 12 de agosto de 2022. **Oficiese.**

De acuerdo a la comunicación procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, mediante oficio No.837 del 16 de agosto de 2022, se ordena por secretaría informar el estado actual del presente asunto. **Oficiese.**

Obre en autos lo informado por la Dirección Nacional de Registro Civil – Servicio Nacional de Inscripción de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en escrito del 29 de agosto de 2022, respecto a la cancelación de la cédula por muerte del señor Pablo Murillo Torres.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7fc98d08a75b317bed70a1ad02eaa2ba74f643a79396c4f2fce14fe67372af**

Documento generado en 30/08/2022 06:03:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>